



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 133 -2009-CONCYTEC-P

Lima, 12 de mayo del 2009

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, el CONCYTEC es un organismo público con autonomía administrativa, científica, económica y financiera, bajo el régimen laboral de la actividad privada, regido por el Decreto Supremo N° 003-97-TR; Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728;

Que, por Resolución Suprema N° 147-2001- ED del 21 de abril del 2001, modificada por Resolución Suprema N° 172-2004-ED, se aprobó el Cuadro de Designación de Personal, - CAP del CONCYTEC, estableciéndose 102 plazas;

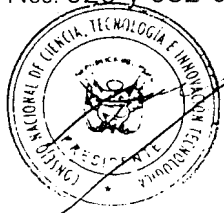
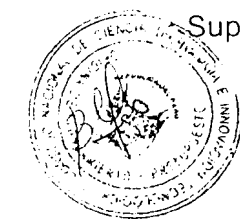
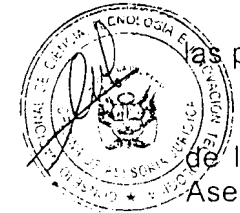
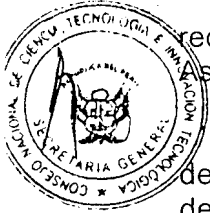
Que, el inciso a) del artículo 8° de la Ley No. 29289- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 dispone que queda prohibido el ingreso de nuevo personal por servicios personales y el nombramiento, salvo los reemplazos por cese de personal o para suplencia temporal de los servidores del Sector Público, siempre y cuando se cuente con la plaza; asimismo, señala que el ingreso a la administración pública se efectúa, necesariamente, por concurso público de méritos;

Que, por causal de término de contrato y renuncia, se encuentran vacantes las Plazas de Profesional 4 de la ex Dirección General de Programas - Plaza CAP N° 028, Plaza PAP N° 028, Categoría Remunerativa P-4, actualmente Dirección de Ciencia y Tecnología y la Plaza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – Plaza CAP N° 069, Plaza PAP N° 058, Categoría Remunerativa D-6;

Que, es necesario convocar a Concurso Público de Méritos a fin de cubrir las plazas mencionadas.

Con el visado del Jefe de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General (e) y;

En uso de las facultades conferidas la Ley N° 28613, y por los Decretos Supremos Nos. 029 y 032-07-ED;



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 133 -2009-CONCYTEC-P

SE RESUELVE:

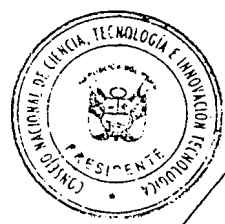
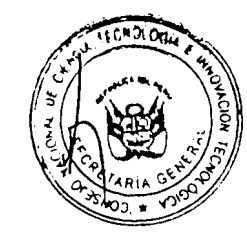
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases para el Concurso Público de Méritos CONCYTEC 2009-II para la contratación de dos (02) Servidores Públicos, que como Anexo 1, forma parte de la presente Resolución de Presidencia.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR los Términos de Referencia de las Plazas convocadas al presente proceso de selección, el que como Anexo 2, forman parte de la presente Resolución de Presidencia

ARTICULO TERCERO.- APROBAR la Cartilla de Evaluación, la que como Anexo 3 forman parte de la presente Resolución de Presidencia.

ARTICULO CUARTO.- APROBAR el Formato de Declaración Jurada Simple que forma parte de la presente Resolución de Presidencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Augusto Mellado Méndez
.....
Dr. Augusto Mellado Méndez
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica